

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.287

Miércoles 29 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2715144

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Atacama

SE DECLARA TÉRMINO A LA VIGILANCIA INTENSIVA ANTE LA DETECCIÓN DE UN ÚNICO EJEMPLAR DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA WIED) COMUNA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE COPIAPÓ

(Resolución)

Núm. 528 exenta.- Copiapó, 10 de octubre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley N° 3.557, de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola, y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 3.513, de 1995, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile como país libre de Ceratitis capitata (Wied), y sus modificaciones posteriores; la resolución exenta N° 353, de fecha 22 de julio de 2025, de la Dirección Regional Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció la Vigilancia Intensiva en la comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, y las facultades que invisto como Directora Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Atacama, conforme a la resolución exenta RA N° 240/43/2025, de fecha 23 de enero de 2025, de la Dirección Nacional del Servicio.

Considerando:

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de la resolución exenta N° 353, de fecha 22 de julio de 2025, de la Dirección Regional Atacama, ha aplicado una vigilancia de trampeo y muestreo de alta sensibilidad en una superficie cubierta por un radio de 4 km. alrededor de la detección, de la comuna de Copiapó por un periodo equivalente a dos ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.
- Que de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 10 de octubre de 2025 se han cumplido los dos ciclos biológicos después de la única detección en el Área de Vigilancia Intensiva declarada el día 10 de julio de 2025, periodo requerido para declarar término a la Vigilancia Intensiva en la comuna de Copiapó.

Resuelvo:

- Se declara término de la vigilancia intensiva por la detección de un ejemplar de Mosca del Mediterráneo [Ceratitis capitata (Wied)] en la comuna de Copiapó, conforme al Instructivo

CVE 2715144

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

I-VYC-VIS-PA-003 Ver. 1; Plan de Acción D-VYC-VIS-PA-012 Ver. 1 e Instructivo IPA-MF-01 Ver. 2.

2. Déjese sin efecto la resolución exenta N° 353, de fecha 22 de julio de 2025, de la Dirección Regional de Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció la vigilancia y el área regulada en la comuna de Copiapó, Región de Atacama.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Carla Lorena Montiel González, Directora Regional (S), Servicio Agrícola y Ganadero Región de Atacama.

